

# **Blogs, artefactos y política<sup>1</sup>**

## *Blogs, Artefacts and Politics*

María Belén Albornoz  
Profesora-investigadora de FLACSO-Ecuador:

Correo electrónico: balbornoz@flacso.org.ec

Fecha de recepción: enero 2010

Fecha de aceptación y versión final: marzo 2010

### **Resumen**

Este artículo problematiza la acepción de “lo público” en el espacio virtual que surge en la blogosfera política ecuatoriana en el contexto de la Asamblea Nacional Constituyente. A partir del análisis de la extensión de la política a los lugares virtuales, se aborda la blogosfera como proyecto político y la tecnología como formas de ordenamiento del mundo que la sociedad estabiliza. Se considera a la blogosfera política un espacio público regulado con la capacidad de ordenar y clasificar el mundo virtual por medio de dispositivos sociales, políticos y tecnológicos. Finalmente se propone el estudio del nuevo espacio público virtual desde un enfoque tecno-social que dé cuenta del entorno virtual como espacio formador de conductas.

*Palabras clave:* blog político, espacio virtual, código, blogosfera, espacio público.

### **Abstract**

This article problematizes the acceptance of the public in the virtual space emerging in the Ecuadorian political blogosphere, in the context of the National Constitutional Assembly. Beginning with an analysis of the spread of politics to virtual spaces, the blogosphere is approached as a political project, and technology as ways of ordering the world that society stabilizes. The political blogosphere is taken to be a regulated public space with the ability to order and classify the virtual world by means of social, political and technological tools. Finally, the study of this new virtual public space from a techno-social focus is proposed, taking into account virtual surroundings as a space in which conducts are formed.

*Key words:* political blog, virtual space, code, blogosphere, public space.

---

<sup>1</sup> Este artículo retoma parte del debate sobre espacio público virtual que fue trabajado en la investigación “La esfera pública en la blogosfera política ecuatoriana” realizada en coautoría con la investigadora Consuelo Albornoz.

## Introducción

La Asamblea constituyente ecuatoriana 2007-2008 ha sido uno de los procesos políticos más significativos de la historia democrática del Ecuador, bien por las prácticas de participación que ha inaugurado, bien por la promesa de construcción de un espacio público participativo, incluyente y representativo. La reivindicación de “lo público” ha primado en la retórica política como característica definitiva de una democracia exitosa. Se ha planteado “lo público” como una manera de superar los procesos de individualización de la sociedad y como una herramienta para recuperar el rol del Estado en la construcción de la esfera pública.

La ciudad de Montecristi se convirtió en el punto de referencia espacial, donde la estructura de “mesas temáticas” de la Asamblea permitía la convergencia de todo tipo de ciudadanos interesados en participar en la construcción de la nueva Carta Magna. Sin embargo, es interesante anotar que lo acontecido en “Ciudad Alfaro” (Montecristi), tenía su reflejo virtual: el sitio web de la Asamblea Constituyente ([www.asambleaconstituyente.gov.ec](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec)) y los blogs de las mesas y de los asambleístas. Este artículo pretende dar cuenta de cómo se estructuró y practicó “lo público” en este espacio virtual.

La noción de espacio público presenta varias dificultades que deben ser abordadas para clarificar desde dónde se posiciona epistemológicamente este trabajo. Vemos que el adjetivo de “público” revela formas diversas de entender la política y la sociedad. Por una parte, encontramos significados más o menos codificados en distintas disciplinas que al aplicar el adjetivo “público” a un espacio, visibilizan “referencias normativas” fuertes que no siempre son explícitas. Y, por otro lado, dichos significados revelan distinciones ambiguas cuyos límites han ido cambiando históricamente en cada una de estas disciplinas (Rabotnikof, 2008).

Este trabajo privilegia lo público como “el lugar de la deliberación”, el espacio en donde el conflicto y el consenso ciudadano son planteados como prácticas de democracia deliberativa. Avritzer sostiene que, aunque es rol de las instituciones “determinar formas de toma de decisión cooperativa en caso de que el consenso no sea posible”, el espacio público debe construirse al margen de las propias instituciones, pues de lo contrario lo que se obtiene es una “asociación acrítica entre participación y racionalidad administrativa” (Avritzer, 2000). Por tanto, la primera pista a seguir es conocer si, efectivamente, el espacio público virtual se ha constituido en una arena de deliberación sobre *lo político*, previa a la toma de decisiones por parte de las instituciones.

La segunda categoría que se ha rastreado es la pluralidad *de las formas de comunicación* a través de las cuales se puede desarrollar una *voluntad común*. Cómo se construye la institucionalización de las formas de comunicación del espacio público capaz de generar opinión y voluntad política institucionalizada. Puesto que lo que está en juego en el espacio político no es la existencia de una ciudadanía capaz de actuar colectivamente, sino la institucionalización de procedimientos deliberativos correspondientes, que viabilicen espacios públicos autónomos desde la sociedad civil, claramente diferenciados de la acción económica y de la administración pública (Habermas, 2005). Lo que interesa profundizar sobre este punto es si el espacio público debe concebirse como un espacio autónomo en el cual los individuos actúan en busca de sus propios intereses y donde la intervención del Estado deba asumirse como una amenaza para dicha autonomía. O si, por el contrario, planteamos el espacio público como el vínculo entre la sociedad civil y el Estado, como el escenario de la negociación y la lucha social, en el que intervienen los pequeños y grandes grupos, en calidad de unidades autoconstituidas, *resistiéndose* a la subordinación del Estado y exigiendo a su vez su *inclusión* en las estructuras políticas nacionales

(Oxhorn, 1995). La calidad del tejido social que sostiene el espacio público dependerá en primer lugar, de los tipos de grupos que incluya –y excluya– y, en segundo lugar, de la capacidad de los actores de conseguir posicionar sus intereses y de contribuir a la construcción de políticas públicas.

Es justamente esta doble dinámica, de resistencia y de inclusión, la que da cuerpo al espacio público y visibiliza las relaciones de poder de una sociedad, permitiéndonos analizar sus características y sus prácticas. Si bien, diferenciamos “sociedad civil” de Estado como actorías en asociación, privilegiamos el estudio de los vínculos construidos entre ellos. Una sociedad civil dispersa, poco autónoma se encontrará sometida al Estado por su propia incapacidad de posicionamiento y negociación. Mientras que una sociedad civil activa y “localizada” (tanto en lo referente al espacio como a los intereses que persigue) mantendrá su autonomía respecto del Estado a través de asociaciones más potentes y constantes.

En ambos casos, el Estado juega un rol importante en la estructuración del espacio público: a) generando un sentido de comunidad e identidad compartida como eje para que los distintos intereses de la sociedad puedan fortalecerse (Walzer, 1992); b) facilitando espacios desde sus propias instituciones para promover la conformación de actores sociales, afectando el carácter de espacio público a través del tipo de relaciones que establece con esos actores (Schmitter, 1974) y c) a través “del otorgamiento de derechos ciudadanos” como canales para consolidar las posibilidades de crear espacio público, a través de la inclusión de amplios sectores de la población a procesos democráticos de participación ciudadana y, por ende, de participación más efectiva en un espacio público menos elitista, abriendo “sistemas políticos cerrados como medio para mantener la paz social [...] los regímenes democráticos inclusivos son una conquista de la sociedad civil a través de su participación en el espacio público” (Oxhorn, 2008: 53).

Puesto que el espacio público virtual presenta sus propias dinámicas y cualidades en términos de posibilidades de participación, de posturas de intervención (el anonimato entre una de ellas), debemos empezar identificando qué tipos de espacio público se plantean, quiénes son los actores que invitan a su construcción, qué tipo de autonomía constituye y qué tensiones se presentan entre las propuestas institucionalizantes del sector público y los espacios normados desde los actores sociales. Para finalmente conocer si este espacio se concreta en acciones que puedan ampliarse en sentido institucional y mejorar de este modo la práctica democrática a partir de la participación de la pluralidad de identidades sociales presentes en la sociedad.

### El espacio virtual

La introducción de la blogosfera al quehacer político ecuatoriano se realiza desde una propuesta institucional: La Asamblea Nacional Constituyente instalada desde el 28 de noviembre de 2007. Sin embargo, este fenómeno tiene sus antecedentes en otros espacios virtuales alternativos, creados desde la propia ciudadanía, como ventanas de discusión sobre el momento político en el Ecuador.

La blogosfera es una innovación del espacio virtual que ha logrado abordar casi todos los aspectos sociales de la red. Del mismo modo, ha conseguido replicar procesos del mundo real o, por lo menos, hacernos soñar con que es capaz de ello. Por esta razón es importante detenernos a analizar qué implicaciones ha tenido introducir la virtualidad en este proceso político.

La extensión de la política a los espacios virtuales se realiza, en este caso, a partir del blog: un género que irrumpe con fuerza en el escenario cibercultural del Ecuador en estos últimos años. El Estado utiliza el concepto de blog, porque ya ha sido estabilizado en el imaginario de los cibernautas, y propone un espa-

cio de participación política acorde a los valores que los ciudadanos le atribuyen al propio blog: acceso directo y actualizado a la información; posibilidad de participar en directo y sin censura; comentar y promover debate; transparencia; horizontalidad; capacidad de generar red; entre otros.

La novedad de la blogosfera política de la Asamblea es que no surge de la propia dinámica cultural del ciberespacio, sino que se concibe por fuera de la web desde instancias gubernamentales. Así, un fenómeno propio de la Web 2.0 es así reterritorializado por la autoridad para convertirlo en una propuesta del Gobierno para extender su campo de acción política, inaugurando un nuevo espacio público. Un fenómeno propio de la web, aparece como un proyecto externo a ella, cargado de los imaginarios sobre la tecnología y sus posibles aplicaciones.

Para comprender mejor cómo actúan estos imaginarios tomamos de referente a Lévy (2007) y no separamos tecnología, cultura y sociedad como categorías autónomas e independientes<sup>2</sup>. Ello facilitará la comprensión de cómo se construyó el espacio público de la blogosfera y cuáles fueron las funciones que se le atribuyó en el proceso político. Ya que detenerse en la valoración de las tecnologías como herramientas, o en los usos que se hacen de ellas, significaría dejar de analizar las dimensiones políticas que intervienen en su planificación, diseño y desarrollo. Por ello intentaremos explorar la construcción de esta blogosfera como un *proyecto político* enmarcado en un modo de entender lo virtual y lo tecnológico.

Winner (1983) identifica a ciertas tecnologías como inherentemente políticas<sup>3</sup>, cuando

su diseño e invención se enmarca dentro de una estrategia para alcanzar un fin determinado dentro de una comunidad y cuando son altamente compatibles con ciertos tipos de relaciones sociales. Para Winner las tecnologías son modos de ordenar el mundo que las sociedades estabilizan y a través de cuyas estructuras se organiza la cotidianidad. Una vez que un sistema técnico se introduce en la sociedad los sujetos se distribuyen en distintos estratos de poder y en diferentes niveles de conocimiento debido a la pronta desaparición de sus propósitos prácticos y a la incorporación de unos compromisos iniciales, que una vez adoptados se asemejan a los decretos legislativos o a las fundamentaciones políticas que establecen un marco para el orden público.

Si examinamos los patrones sociales incluidos en los ambientes de los sistemas técnicos, podemos darnos cuenta que algunas invenciones y sistemas se hallan ligados casi de forma inevitable a modos específicos de organización de autoridad y poder. La pregunta clave es: ¿se deriva este estado de cosas de una respuesta social inevitable a las propiedades de las cosas en sí mismas, o es, sin embargo, un patrón impuesto de manera independiente por un cuerpo de gobernantes, una clase dominante, o por cualquier otra institución social o cultural con el propósito de realizar sus propios intereses? (Winner, 1983: 7).

En este sentido, el fenómeno de la blogosfera es un “artefacto” (entendido como práctica social mediada por la tecnología), que contiene unos significados que le son atribuidos por los diversos grupos sociales que se involucran en su desarrollo y, finalmente, implica unas relaciones sociales entre dichos grupos (Boczkowski, 1996). La blogosfera ecuatoriana es nueva y todavía más la blogosfera política, por tanto, no ha logrado una presencia prolongada en la conciencia de los grupos sociales relevantes y tampoco ha logrado estabilizarse como parte “natural” del paisaje sociopolítico.

2 Para este autor, separarlas significaría entender *lo humano* independientemente de su entorno material y de los signos e imágenes que dan sentido a su vida y a su mundo.

3 Este término es entendido por Winner (1983), como “acuerdos de poder y autoridad en las asociaciones humanas y como actividades que tienen lugar dentro de dichos acuerdos”.

Su análisis es relevante porque nos permite estudiar dinámicas micro-sociales de conformación de un nuevo espacio público y las maneras cómo la situación sociocultural y política de un grupo social moldea sus normas y valores, influenciando el significado dado al artefacto (Bjiker, Böning y van Oost, 1984).

La blogosfera política de la Asamblea Nacional Constituyente fue un *espacio público regulado* y, como tal, ordena y clasifica el mundo virtual por medio de dispositivos sociales, políticos y tecnológicos. Los procesos regulatorios de la blogosfera en gran medida no son racionales y conscientes y tienden a reproducir la cultura política de los gobernantes que “encargan el sitio” y los códigos sofisticados de la tecnología<sup>4</sup>.

Las regulaciones alcanzan la fibra íntima de cualquier sistema e implican en todo momento, posiciones tanto políticas como técnicas. Las mismas involucran las redes de actores fundamentales de cualquier sistema y tienen la función de anticipar-gobernar situaciones futuras. En este sentido, las regulaciones son dispositivos técnico políticos que tienen por objeto lograr una estabilidad perdurable en el tiempo a través del control de las conductas” (Vercelli, 2004: 38).

El entorno de esta blogosfera tiene componentes políticos que dialogan con tendencias tecnológicas, para configurar un espacio donde los ciudadanos pueden moverse y expresarse de “una determinada manera” y no de otra. Donde los asambleístas pueden optar por publicar o no los comentarios que reciben. Por tanto, estamos frente a un espacio regulado por la clase política que invisibiliza las prácticas y los discursos que están por detrás del diseño del blog.

## El blog político entra en acción

Los blogs empezaron a ser valorados por los asambleístas como espacios de acción política, a raíz de las investigaciones que realizaron varios medios de comunicación del país, entre ellos, diario El Telégrafo, El Comercio, la revista Vistazo.

Fue entonces cuando algunos miembros de la Asamblea reconocieron que los blogs eran un espacio público que podía ser aprovechado para entrar en contacto con la ciudadanía y, muy útiles también, para capitalizar protagonismo. En esta coyuntura no pocos asambleístas ingresaron por primera vez al sitio web de la Asamblea y solicitaron al equipo técnico asesoría para usar los blogs.

Algunos replicaron los resultados de estas investigaciones en sus propios blogs, tal es el caso de la asambleísta Amanda Arboleda, quien el 7 de enero del 2008 publicó<sup>5</sup>:

Los 130 asambleístas tienen su propio *TOP TEN*. Han puesto a mover sus blogs para mantener a la ciudadanía [informada] de lo que ocurre en la Asamblea Constituyente. AMANDA ARBOLEDA está en el octavo puesto. En los blogs [se] encuentra de todo: entrevistas, opiniones, crónicas, videos, audios, perfiles, novedades, etc. Hasta la semana pasada, los 10 primeros lugares lo ocuparon los asambleístas de Acuerdo País.

### EL TOP TEN

1. Alberto Acosta	5 042
2. Aminta Buenaño	4 610
3. María Paula Romo	3 335
4. Virgilio Hernández	2 998
5. César Rodríguez	2 382
6. Susana Queirolo	2 248
7. Fernando Cordero	2 066
8. Amanda Arboleda	1 805
9. Betty Tola	1 644
10. Cristina Reyes	1 496

4 Sofisticados porque se trata de códigos poco visibles y silenciosos que estructuran las posibilidades de acción dentro del espacio público.

5 Disponible en: [http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/amanda\\_arboleda/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/amanda_arboleda/)

El sistema técnico de la blogosfera estaba en plena acción y los sujetos empezaron a distribuirse en su interior a partir de los niveles de empoderamiento que adquirieron. Sin embargo, no podemos asegurar que los propósitos prácticos iniciales del sistema hubieran desaparecido, sino que más bien, permitieron la adquisición de ciertas destrezas y prácticas resignificadas. Un ejemplo de ello es que el blog, diseñado en principio para que el asambleísta tenga un acercamiento directo con el ciudadano, quedó a cargo de uno de sus asesores y se manejó de acuerdo con el criterio de otras personas, sin que ello se volviera público para el ciudadano, quien estaba convencido de que era el asambleísta en persona quien respondía o dejaba de responder a sus mensajes.

Otro de los resultados que provocó el ingreso de los asambleístas a la blogosfera fue que comenzaron a referenciar información publicada en sus propios blogs cuando daban entrevistas a los medios. La frase “puede verlo en mi blog” se volvió recurrente en esos meses y dio paso a un nuevo efecto: posicionar al blog como fuente de información. La intermediación de los medios de comunicación que tanto se quería evitar con el sitio web de la Asamblea, cumplió una función adicional en el caso particular de los asambleístas como individuos

y no sólo como grupo colegiado. Espacios como “Artículos más comentados” provocaron una motivación más para interesarse por los blogs (Ver cuadro 1).

Los asambleístas interesados en utilizar sus blogs, requirieron al grupo técnico que se les permitiera colgar videos, fotos y música en sus espacios virtuales. De este modo los usos del blog se diversificaron y crecieron los reclamos sobre aspectos relacionados a la visibilidad del blog en el sitio. Por ejemplo, se demandaba al grupo técnico que explique por qué sus blogs no estaban en el primer lugar de aparición en la sección “Noticias de entradas asambleístas” (donde aparecía en primer lugar el último blog que había sido actualizado) o en “Últimos comentarios de visitantes”. También se acusaba al equipo técnico de haber borrado “entradas” a los blogs escritas por los asambleístas con el afán de perjudicarlos (olvidándose de que muchas veces sus asesores eran quienes manejaban el blog y no todos eran lo suficientemente diestros como para no cometer errores de ese tipo). Los medios de comunicación empezaron a utilizar la información publicada en el sitio web, tanto la producida en los blogs de los asambleístas como en el espacio de noticias que se privilegiaba en el sitio.

Pese a todo lo indicado, muchos asambleístas no utilizaron sus blogs y se tuvo que readequar ciertos conceptos utilizados inicialmente en su visualización: uno de ellos, el que originalmente acordaba la publicación de la última contestación del asambleísta a un comentarista, debió ser sustituido por el último comentario realizado al blog. Esto porque bien el asambleísta ni siquiera abrió su blog, bien porque sus entradas rara vez consistían en una respuesta a un comentario. *En gran medida, los blogs llegaron a generar comentarios, pero no necesariamente diálogo con los asambleístas.*

Aunque diseñado con herramientas de la Web 2.0, el sitio web de la Asamblea emuló a un medio de comunicación porque informaba en tiempo real lo que sucedía en Montecristi. La ambigüedad entre la blogosfera y el sitio web

Cuadro 1

Artículos más comentados
"Fin a la tercerización" <b>(62 comentarios)</b>
La Asamblea Constituyente entra en receso hasta el referendo <b>(61 comentarios)</b>
Tania Hermida: "No hemos propuesto cambiar los símbolos, sino debatir" <b>(52 comentarios)</b>
Ex trabajadoras de tercerizadoras dan sus testimonios laborales <b>(40 comentarios)</b>
Carta a Carlos Vera por los infundados comentarios sobre la publicidad <b>(39 comentarios)</b>
Listo Mandato Constituyente que elimina y prohíbe la intermediación y <b>(37 comentarios)</b>
Se propone debatir el contenido de los símbolos patrios <b>(35 comentarios)</b>
Ya está listo el Mandato de la Tercerización para el debate público <b>(32 comentarios)</b>
Acuerdo País aclara a la ciudadanía <b>(32 comentarios)</b>
Prohibida intermediación, tercerización y trabajo por horas, según pro <b>(32 comentarios)</b>

Fuente: <http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/awards/spanish>

informativo se mantuvo, pues prometía un espacio de debate político (a partir de las *herramientas* para practicarlo) que terminó sin consolidarse. Así, la construcción de este nuevo espacio público no pudo liberarse de su racionalidad administrativa y no se dio paso a una arena de deliberación sobre lo político previa a la toma de decisiones por parte de las instituciones.

### La arquitectura del sitio y su capacidad modeladora

El diseño de entornos es un proceso opaco porque no vuelve explícitos los objetivos de su diseño, muchas de las veces ni siquiera a sus propios promotores. El diseño tiene el objeto de adecuar un ambiente artificial a un conjunto de normas y relaciones para moldear conductas en espacios determinados. En el ciberespacio las conductas de los usuarios son las mejor reguladas y por esta razón el diseño es, en sí mismo, una instancia política muy importante, pues provoca tendencias que terminan naturalizándose a través de las prácticas de los ciudadanos. En el caso del sitio web de la Asamblea, esto significó reorganizar los capitales sociales, culturales y políticos del propio proceso de la Constituyente en términos del nuevo espacio virtual.

Para Lessig el ciberespacio se construye por medio de reguladores, que consisten en dispositivos a partir de los cuales los espacios y las conductas son diseñados, controlados, restringidos y hasta protegidos. El análisis de Lessig es clave para este trabajo, porque sostiene que el *entorno* llegaría a implicar mucho más que el control del uso del espacio virtual, en tanto puede llegar a producir espacios *formadores de conductas*. Los reguladores para Lessig son las leyes, las normas sociales, el mercado y la arquitectura del ciberespacio (Lessig, 1998).

En este caso en particular nos ocupamos de la arquitectura de la blogosfera política de la Asamblea porque fundamenta una producción de prácticas sociales, políticas y culturales

concretas. Lessig utiliza el término *código* para estudiar la arquitectura de Internet y lo propone como un tipo de restricción fuerte de la conducta que no puede ser entendido como una instancia opcional en el ciberespacio; del mismo modo que no es opcional la arquitectura en la vida urbana contemporánea<sup>6</sup>. Seguimos las señalizaciones de la arquitectura del entorno virtual del mismo modo que obedecemos las normas que rigen la circulación por los espacios físicos de la ciudad. Ante cada señal sabemos qué se nos está permitido realizar y qué definitivamente está prohibido. El código debe ser entendido del mismo modo que la ley moderna, con todo el peso de su inevitabilidad (Mitchell, 1995).

Lo arquitectónico es algo que ya está pensado, diseñado, construido y que produce efectos con independencia de las voluntades individuales y colectivas. Las arquitecturas son formas ordenadas y, muchas veces, no volitivas de regular las conductas y los espacios. Por ello, la relación que hemos tenido con las arquitecturas ha sido siempre una relación inconsciente: la obra siempre supera la condición de su creación-creador, se independiza de ella, logra autonomía (Vercelli, 2004:83-84).

El código del sitio web de la Asamblea nos permite observar cómo las nuevas formas de interacción política funcionan y de qué manera se intercalan con formas de socialización propias de las redes sociales en Internet. El sitio es entonces un artefacto cultural, político y social que privilegia cada espacio para sus propios fines, utilizando instancias de regulación que permiten reconocer los recorridos posibles y los espacios destinados a la información, a la publicidad del discurso oficial y a la participación (en “principio”, abierta, transparente y

<sup>6</sup> Esta analogía entre arquitectura del mundo real y la codificación del ciberespacio es central en la tesis de Lessig y nos sirve para entender mejor la importancia del diseño del entorno de la blogosfera de la Asamblea.

directa entre ciudadanos y assembleístas). El código estandariza, divide, ordena las prácticas y procura reducir todo lo posible la incertidumbre social. Nos enfrentamos sin duda a un nuevo espacio público normado que implica una nueva arquitectura política silenciosa (la de los discursos implícitos, opacos, poco reconocibles).

En este contexto, la noción de espacio público virtual emula la idea de espacio público estrechamente vinculada con la realidad de la ciudad, ese espacio cívico del bien común, siempre relacionado con los valores de la ciudadanía y de la democracia. Y del mismo modo que las ciudades son unas particulares puestas en escena de las sociedades, la blogosfera se convierte en un espacio de performance político que se inaugura con la promesa de convertirse en la nueva ágora.

La vida política está unida a formas de espacialidad. Hay una correspondencia estructural entre la disposición física de las cosas en el orden espacial y las prácticas políticas asociadas, entre el espacio físico y el espacio cívico. En una época en la que los condicionantes materiales han perdido su viejo prestigio determinista, es frecuente pensar que el debate público se constituye únicamente por la palabra y las acciones, mientras se minusvalora la importancia del espacio físico, concreto, material donde se desarrollan. Así como las palabras y las acciones generan un espacio público, también el espacio genera determinadas formas de la política. [...] La sociedad es tanto constituida como representada por las construcciones y los espacios que crea (Innerarity, 2006: 96).

### El nuevo espacio público

El valor de un espacio público no sólo radica en la posibilidad de que el ciudadano haga valer su derecho a exponer sus deseos y convicciones, sino, más bien, en la capacidad que tiene de construir sistemas públicos de inte-

gración, donde pueda diferenciar entre las cuestiones públicas susceptibles de consenso y las cuestiones privadas que deben quedar al margen de la confrontación. Si se entiende por espacio público el lugar donde se plantean los intereses ya constituidos, pero se despolitiza la diferencia, lo que tenemos como resultado es un modelo liberal (Rawls, 1979; Dworkin, 1977; Ackermann, 1989). Tal modelo concibe lo público como la posibilidad de equilibrar los grupos de interés (modelo de agregación de voluntades). Si en cambio, lo que se propone es un espacio de democracia deliberativa, hay que abrir un espacio que trabaje sobre lo incierto y lo falible.

El sitio web de la Asamblea Nacional Constituyente habilita nuevos lugares de participación en línea, que no necesariamente implican la ampliación de una esfera pública presencial (física, fuera del alcance de la pantalla). El uso alternativo de las tecnologías de la información y la comunicación puede ayudar a la “reconstrucción de la esfera pública”, siempre y cuando existan cambios en los mapas mentales de los actores que intervienen, que les permitan la reterritorialización de los nuevos espacios públicos virtuales. El nuevo espacio público virtual tiene sus propias características y prácticas y debe poder ser comprendido como construcción tecno-social. Esto implica diferentes lógicas de los mundos de vida que pueden, o no, potenciar la participación ciudadana.

El aporte de los nuevos públicos a la ampliación de la esfera pública implica la necesidad de

[...] construir estructuras específicas de captación de los intereses de los públicos subalternos, además de alertar del riesgo implícito de enfatizar solo el modelo discursivo de comunicación verbal. En efecto, si el espacio público no se muestra poroso a la fuerza expresiva no solo de los argumentos, sino también de las formas no verbales de comunicación, éste se puede prestar, indefi-



nidamente, a la reproducción del poder de aquellos que históricamente dominan el proceso de producción del discurso verbal. (Avritzer y Costa, 2004: 713).

Y esta puede ser justamente una de las dificultades con las que se topa un proyecto político, cuando le otorga mayor peso al artefacto tecnológico que al propio proceso de construcción del espacio público virtual por parte de los actores sociales.

Vemos por ejemplo, que la institucionalización de las formas de comunicación —por medio de las cuales se desea construir una “voluntad común”—, el nivel de institucionalización de dichas formas de comunicación, su grado de desarrollo y sus procedimientos son los que le otorgan a la voluntad política y a la opinión política su fuerza legitimadora. La mera existencia de una ciudadanía capaz de “actuar colectivamente” no garantiza la creación de espacios públicos autónomos, lo que los garantiza es la institucionalización de los procedimientos de deliberación que dichos espacios inauguran (Habermas, 2005).

El espacio deliberativo supone un tipo de comunicación argumentativa que se caracteriza por el intento de proporcionar alguna justificación o evidencia para apoyar las afirmaciones, los juicios y las pretensiones, que no son presentadas con una certeza absoluta, sino que están abiertas a las objeciones y reconocen su falibilidad. La esfera pública es un espacio donde los ciudadanos pueden convencer y ser convencidos, o madurar juntos nuevas opiniones (Innerarity, 2006: 60).

Solo es posible identificar lo que se quiere a partir de unas interpretaciones culturalmente compartidas. Una democracia deliberativa no se fundamenta sobre las exigencias de la publicidad o de la transparencia, tampoco lo hace desde el control de la representación política de los intereses. Un espacio público es necesariamente un espacio de deliberación, donde lo

que se pone en juego es la definición misma de los intereses ciudadanos: la posibilidad de identificarlos.

## Bibliografía

- Ackermann, Bruce, 1989, “Why Dialogue?” *Journal of Philosophy* 86, No. 1, pp. 5-22.
- Avritzer, Leonardo, 2000, “Teoría democrática, esfera pública y deliberación” *Metapolítica*, México, Vol. 4, No. 14, pp. 76-87.
- Avritzer, Leonardo y Sergio Costa, 2004, “Teoría crítica, democracia e esfera pública: concepções e usos na América Latina” *Dados, Revista de Ciências Sociais*, Río de Janeiro, Vol. 47, No. 4, pp. 703-728.
- Bijker, Wieber, Jürgen Böning y Ellen van Oost, 1984, “The social construction of technological artefacts”, en Johann Götschl y Arie Rip, editores, *Problems and perspectives of the study of science and technology in Europe*, Special issue of *Zeitschrift für Wissenschaftsforschung*, Vol. 3, pp. 39-51.
- Boczkowski, Pablo, 1996, “Acerca de las relaciones entre la(s) sociología(s) de la ciencia y la tecnología: pasos hacia una dinámica de beneficio mutuo”, *Redes* Vol. 3, No. 8, Buenos Aires, pp. 199-227.
- Dworkin, Ronald, 1977, *Taking rights seriously*, Harvard University Press, Massachusetts.
- Habermas, Jürgen, 2005, “Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una democracia deliberativa”, *Polis*, revista on-line de la Universidad Bolivariana, Vol. 4, No. 10. Disponible en <http://www.revistapolis.cl/10/habe.htm>
- Innerarity, Daniel, 2006, *El nuevo espacio público*, Espasa Calpe, España.
- Lessig, Lawrence, 1998, “The Laws of Cyberspace”, *Draft*, No. 3, pp. 1-16. Disponible en [http://www.lessig.org/content/articles/works/laws\\_cyberspace.pdf](http://www.lessig.org/content/articles/works/laws_cyberspace.pdf)
- Lévy, Pierre, 2007, *Cibercultura. La cultura de la sociedad digital*, Anthropos, España.

- Mitchell, William, 1995, *City of Bits: Space, Place and Infobahn*, Cambridge, MIT Press, USA.
- Oxhorn, Philip, 1995, "From Controlled Inclusion to Reactionary Exclusion: Authoritarianism and the International Economy in Latin America", en John Hall, editor, *Civil Society: Theory, History and Comparison*, Cambridge, Polity Press
- , 2008, "Espacio público, mercado y democracia", *Metapolítica*, No. 57, México, pp. 52-57.
- Rabotnikof, Nora, 2008, "Pensar lo público hoy", *Metapolítica*, No. 57, México, pp. 40-44.
- Rawl, John, 1979, *Una teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, México.
- Schmitter, Philippe, 1974, "Still the Century of Corporatism?", *Review of Politics*, Vol. 36, pp. 85-131.
- Vercelli, Ariel, 2004, *La conquista silenciosa del ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet*. Disponible en <http://www.arielvercelli.org/lcsdc.pdf>
- Walzer, Michael, 1992, "The Civil Society Argument", en Chantal Mouffe, editora, *Dimensions of Radical Democracy*, Verso, London.
- Winner, Langdom, 1983, "Do artifacts have politics?", en Donald Mackenzie, editor, *The social shaping of technology*, Open University Press, Philadelphia.